



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

Nº. 462-2023-~~GRA/GRDS-DIRESA-VERSSAF-DE.~~

Ayna - San Francisco, 05 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 519-2023-~~GRA-DIRESA-VERSSAF/DE~~, del Director Ejecutivo; el Informe N° 418-2023-~~GRA/DIRESA/VERSSAF-RRHH~~, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y los demás actuados, sobre Reconocimiento del tiempo de servicios en el cual se encontró rotada la servidora civil Carmen Rosa Meneses Palomino, sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su condición de Técnica en Enfermería del Puesto de Salud Guayaquil al Hospital de Apoyo de Sivia de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-~~GRA/PRES~~, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, se debe tener en cuenta que el tiempo de servicios en el régimen laboral público, regulado por el Decreto Legislativo N° 276, se presenta como una unidad de tiempo computable para aspectos relacionados con la progresividad en la carrera, pagos de compensaciones económicas, entre otros, y, por tanto, debe ser considerado como tal únicamente el tiempo en el que haya prestado un servicio efectivo al estado;

Que, debe ser considerado como tiempo de servicios aquel periodo donde haya concurrido una prestación efectiva de labores, salvo aquellas excepciones expresas por Ley donde se presenta una ficción de servicio efectivo, como son los casos en los que conceden licencias sin goce de remuneraciones. Es por ello, que el artículo 117° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que los periodos de licencia sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicios en la Administración Pública;

Que, mediante Solicitud con registro N° 20389, de fecha 02 de noviembre de 2023, la servidora Carmen Rosa Meneses Palomino, solicita regularización de reconocimiento en acto resolutorio de la rotación y permanencia en el Hospital de Apoyo de Sivia, de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, en los periodos comprendidos desde el 10 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante Informe N° 418-2023-~~GRA/DIRESA/VERSSAF-RRHH~~, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, solicita

proyección de Resolución Directoral, en mérito al Informe Escalafonario N° 000193-2023-GR/DIRESA-UERSSAF-URRHH/CAP-JEGR, de fecha 24 de octubre de 2023, el cual detalla que según Reporte de Asistencia del Hospital de Apoyo Sivia, la servidora en mención se encuentra laborando desde el 10 de enero de 2014 hasta la fecha de la emisión de dicho informe; asimismo, señala que la servidora tienen la condición de nombrada en el marco del Decreto Legislativo N° 276, en el puesto de Salud de Guayaquil – Micro Red Triboline, quien a la fecha se encuentra laborando en su condición de rotada en el Hospital de Apoyo de Sivia;

Que, mediante Memorando de visto, el Director Ejecutivo de Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, dispone proyección de acto resolutive en vías de regularización, el reconocimiento de Rotación de la servidora Carmen Rosa Meneses Palomino, personal nombrada, bajo el Decreto Legislativo N° 276, en la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y demás preceptos complementarios conexos y vigentes, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GR/GR. de fecha 29 de agosto del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el tiempo de servicios por el cual la servidora civil nombrada Carmen Rosa Meneses Palomino, en su condición de Técnica en Enfermería sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ha sido **ROTADA** del Puesto de Salud Guayaquil al Hospital de Apoyo Sivia de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, conforme se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DESDE	HASTA
CARMEN ROSA MENESES PALOMINO	10/01/2014	31/12/2014
	01/01/2015	31/12/2015
	01/01/2016	31/12/2016
	01/01/2017	31/12/2017
	01/01/2018	31/12/2018
	01/01/2021	31/12/2021

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias correspondientes previas formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
 Dirección Ejecutiva UERSSAF
 Dirección de Administración
 Dirección de Salud Pública
 Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
 Unidad de Recursos Humanos
 Área de Soporte Informático
 Interesada
 Archivo
 BIA/PI/



GOBIERNO REGIONAL DE AZUAY
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
 Mrg. Clotilde Palomino Cuba
 DIRECTOR EJECUTIVO